

**JUICIO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL**

ACTOR: Partido Político Fuerza por México.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el 05 de agosto de 2021, en el Juicio de Inconformidad JI-03/2021 y su acumulado JI-04/2021.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; a once de agosto de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, 89 y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado el diez de agosto de la presente anualidad por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL que hizo valer el PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO**, en contra de la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el cinco de agosto del año en curso, en el Juicio de Inconformidad expediente **JI-03/2021 y su acumulado JI-04/2021**, en la que se **declaró la nulidad de la elección** de miembros del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, celebrada el pasado día domingo seis de junio del año en curso, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, **se revocó** la constancia de mayoría expedida por el referido Consejo Municipal Electoral de Tecomán.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:10 DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL MIÉRCOLES ONCE DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**